

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL  
 Por un mes . . . . . 2'00 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50 »  
 Por seis meses . . . . . 10'50 »  
 Por un año . . . . . 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL  
 Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00 »  
 Por seis meses . . . . . 12'50 »  
 Por un año . . . . . 24'00 »

Números sueltos, 25 céntimos uno

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengau acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

## Ministerio de la Gobernación

ORDEN

2841

Ilmo. Sr.: Habiendo recibido con posterioridad a mi Orden de 17 de octubre último varios anuncios de concurso de nuevas Secretarías vacantes, proceda V. I. a agregarlas a las existentes en aquella fecha, toda vez que el concurso que por la mencionada Orden se convoca no ha sido aún publicado en la «Gaceta de Madrid».

Lo que digo a V. I. para su cumplimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1932.—P. D., José Calviño.

Señor Director general de Administración.

(Gaceta 6 noviembre 1932)

## Administración Central Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2888

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros (Logroño), don Evaristo Valgafón, el siguiente prorrateo, con arreglo a los 3/5 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

El Ayuntamiento de Carazo abonará mensualmente 7'46 pesetas.

El de Ameyugo, 1'08.

El de Quintanilla San García, 11'68.

El de Hervías, 14'90.

El de Santa Gadea del Cid, 6'07.

El de Brieva de Cameros, 29'93; y

El de Villoslada de Cameros, 128'88.

Esta última Corporación recaudará de las anteriores las cantidades que les han correspondido y abonará al interesado integramente la mensualidad a que tiene derecho.

Madrid, 8 de noviembre de 1932.—  
El Director general, José Calviño.

(Gaceta 10 noviembre 1932)

### Rectificación

2843

Por error material aparece en la relación número 2 de Secretarías de segunda categoría, anunciadas a concurso por Orden de 17 de octubre último

(«Gaceta» del 8 del actual, como de la provincia de Murcia, Secretarías que pertenecen a la de Oviedo, debiéndose entender por tanto:

Provincia de Murcia: Alguazas, 5.000.

Idem de Oviedo: Peñamellera Alta, 4.000; San Tirso de Abres, 3.000.

Rectificación que se hace pública a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1932.—  
El Director general, José Calviño.

(Gaceta 6 noviembre 1932)

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Cédula de citación

2877

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo ordenado por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se cita, llama y emplaza a las personas comprendidas en la relación adjunta, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante esta Jefatura (Dirección general de Seguridad, calle de Víctor Hugo, número 10), con el fin de ser oídas en el expediente que, respectivamente, se les instruye por comisión de actos de agresión a la República, comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 21 de octubre de 1931; quedando advertidos de que, si transcurrido dicho término sin realizar su presentación, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de noviembre de 1932.—  
El Jefe superior de Policía, José Aragón es

RELACIÓN QUE SE CITA

José Antonio del Arco y Cubas, ex conde de Arcentales.

Gabriel Maura Gamazo, ex duque de Maura, ex conde de la Mortera.

Jacobo Fitz James Stuart y Falco, ex duque de Alba.

Florestán Aguilar.

Fernando Pardo Manuel de Villena y Egaña, ex marqués de Valdesevilla.

Luis de Silva Carvajal, ex duque de Miranda.

Fernando Suárez de Tangil y Angulo, ex conde de Vallellano.

José Alvarez de las Asturias Bohorques, ex marqués de Trujillos.

Juan Antonio Ansaldo Bejarano.

Manuel González Carrasco.

Manuel Romero de Tejada.

Enrique Batalla González.

Rafaela Henestrosa Cayoso de los Cobos, ex duquesa de Mandas.

José Vázquez Oehando.

## Gobierno de la Provincia

Censo de ciegos

2880

En el BOLETÍN OFICIAL de 10 de los corrientes se inserta Orden Circular del Ministerio de la Gobernación disponiendo la formación del Censo de ciegos existentes en esta provincia.

No he de encarecer a los señores Alcaldes y demás autoridades a quienes se encarga este cometido, la importancia de este servicio y los fines de asistencia social que inspiran su realización. Espera, por tanto, este Gobierno, que en su cumplimiento extremen su celo las Autoridades aludidas, difundiendo todo lo posible el contenido de dicha Circular y procurando se cumplan rigurosamente las instrucciones que se establecen en la misma y las que para ordenar los trabajos de estadística se señalan a continuación:

1.ª Los señores Alcaldes solicitarán de este Gobierno a vuelta de correo, las fichas informativas que, conforme a sus datos, estimen suficientes para las atenciones de este servicio, en su respectiva demarcación.

2.ª Una vez en su poder las fichas, las distribuirán entre los ciegos o sus familiares, procurando que las llenen a la mayor brevedad, recogiendo las cumplido este requisito, y,

3.ª Seguidamente remitirán a este Gobierno las fichas informativas de todos los ciegos que hubiere en el término municipal, con las que se servirán acompañar, por separado, una relación de los ciegos que figuren como menesterosos o pobres de solemnidad en el Ayuntamiento respectivo.

Llamo la atención de los señores Alcaldes respecto de la urgencia del citado servicio al que darán estado preferente, conminándoles, así como a los señores Secretarios, con el máximo de multa si en su cumplimiento incurriesen en inexactitudes o retrasos injustificados.

Logroño, 10 de noviembre de 1932.—El Gobernador, Sabino Ruiz.

2881

El Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Consecuente Orden Ministerio Agricultura publicada «Gaceta» de hoy prorrogando hasta el fin del presente mes plazo para hacer las declaraciones de las existencias de vinos no tiene aplicación hasta llegada esa fecha el artículo 16 del Decreto del 8 septiembre sobre tránsito de vinos pudiendo hasta ese día circular libremente».

Logroño, 11 de noviembre de 1932.—El Gobernador, Sabino Ruiz.

## OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Logroño

2822

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Cidacos en el kilómetro 65, hectómetro 1 de la carretera de Garray a la estación de Calahorra, en esta provincia:

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio a los mejores postores los señores don Eduardo y Paco López, vecinos de Bilbao, que se comprometen a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los pla-

Emilio Barrera Luyando.  
 José Navarro Morenos.  
 Antonio Ollero Sierra.  
 Javier Parladé Ibarra.  
 Martín Ruiz Arenado.  
 Luis Medina Garvey.  
 Francisco Herrera Maguilla.  
 Roberto Marín Cano.  
 Juan Calvi Pruna.  
 Ángel de la Hoz (a) El Príncipe Azil.  
 Antonio León Estrada, ex marqués de Casaleón.  
 Mannel Darnaude Ramos.  
 José Luis Illanes del Río.  
 María Luisa Suárez.

(Gaceta 9 noviembre 1932)

zos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de *tres mil veintisiete pesetas con treinta y nueve céntimos* (3.027'39), siendo el presupuesto de contrata de *tres mil novecientas veintiocho pesetas con sesenta y siete céntimos* (3.928'67), teniendo los adjudicatarios que otorgar el correspondiente documento de contrata ante el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, dentro del plazo de un mes, a contar del de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de la presente resolución.

La que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 5 de noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

## Diputación Provincial

CIRCULAR

### CÉDULAS PERSONALES

De acuerdo con el Decreto de 22 de marzo último, respecto a la confección del padrón de cédulas personales para 1932, ha sido habilitado el de esta Capital de 1931, para el actual ejercicio, con las consiguientes exclusiones por fallecimiento, así como las modificaciones en la clasificación de los que por cambio de circunstancias personales les corresponden de distinta clase que el año anterior, según resulta de los antecedentes adquiridos, y en esta forma ha sido aprobado, acordándose anunciar en el BOLETÍN OFICIAL que quedará expuesto al público el día 16 del corriente mes durante las horas de oficina, en el Negociado de Cédulas personales, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días, que finalizará el día 26 inclusive, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que la recaudación voluntaria dará comienzo el día 28 de este mismo mes.

Logroño, 11 de noviembre de 1932.—El Presidente, *Domingo Martínez Moreno*.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

CITACION 2879

Debiéndose cubrir mediante contribución especial más de un tercio del coste de las obras de la aprobada construcción de la acera de la margen derecha de la Avenida del General Espartero —carretera de Zaragoza— en el tramo comprendido entre el chalet propiedad de don Jerónimo Rodríguez y la calle que da entrada a la Ciudad Jardín, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 347 del Estatuto Municipal y al objeto de constituir la Asociación administrativa de dichas obras, por el presente se convoca a los interesados para así efectuarlo, debiendo tener lugar dicho acto en el Palacio Consistorial a la hora de las trece del día siguiente al en que se cum-

plan los siete a contar desde el en que aparezca inserta esta citación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Logroño, 10 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Basilio Guerra.

## Administración de Justicia

### CÉDULA DE CITACION

2796

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Logroño, dimanante del sumario número 81 de 1931, por delito de homicidio, contra Emiliano Dueñas Lacuesta (a) Pirolo, se cita por la presente a don Félix Ezquerro, vecino de esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día 24 del actual mes de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Audiencia Provincial de Logroño, para asistir al juicio oral de la expresada causa, previniéndole que la comparecencia es obligatoria, y que de no hacerlo sin alegar causa legítima de excusa, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y en las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Haro, 4 de noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

## Administración Municipal

Don Antonio Sampedro Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lardero,

Hago saber: Que durante los días 12, 14 y 15 de los corrientes, desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde, se cobrará en el Salón del Ayuntamiento el repartimiento de Utilidades de este Municipio correspondiente al año 1930.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo o período voluntario y en el domicilio del señor recaudador don Restituto Martínez Angulo, en esta villa, se cobrará sin recargo alguno hasta el día 10 de diciembre próximo.

Lardero, 8 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Sampedro.

### EDICTO

2700

Por el presente se hace público, para general conocimiento que, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de crédito por transferencia, entre consignaciones del presupuesto ordinario de gastos vigente, y por la suma de ocho mil setecientas cincuenta pesetas, queda expuesto durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles en las oficinas de Intervención, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho período conforme a lo dis-

puesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Alfaro, 27 de octubre de 1932.—El Alcalde, Epifanio Lapeña.

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, se hallan expuestos para su examen y reclamaciones, los documentos que se expresan, figurando al final de cada Ayuntamiento las fechas del corriente año en que suscribieron los originales sus respectivos Alcaldes.

### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Por el plazo de ocho días:

2864. Daroca de Rioja.—El padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1933.—6 noviembre.

2817. Piniillos.—Los repartimientos de contribución rústica y pecuaria para el ejercicio de 1933.—5 noviembre.

2801. Santa Eulalia Bajera.—El proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933.—5 noviembre.

2800. Cenicero.—El reparto de contribución de la riqueza rústica y el padrón de edificios y solares correspondientes al año próximo de 1933, a contar desde esta publicación.—5 noviembre.

2782. Villaseca.—Los repartimientos de hierbas y pastos, Guardería rural y el del Censo de Enfitéutico de esta Entidad para el ejercicio de 1931.—31 octubre.

Por el plazo de diez días:

2744. Munilla.—La matrícula industrial para el próximo año de 1933.—1.º noviembre.

2808. Entrena.—El repartimiento de rústica y pecuaria para el próximo año de 1933.—4 noviembre.

2736. Leiva.—La matrícula de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1933.—31 octubre.

2807. Entrena.—El padrón de edificios y solares para el próximo año de 1933.—4 noviembre.

2748. Alesanco.—La matrícula industrial para el próximo año de 1933.—1.º noviembre.

2758. Nieva de Cameros.—La matrícula de la contribución industrial para el año 1933.—1.º noviembre.

2772. Santa Eulalia Bajera.—La matrícula de la contribución industrial y de comercio para el año 1933.—3 noviembre.

2746. El Rasillo.—La matrícula de industrial para el año 1933.—31 octubre.

Por el plazo de quince días:

2735. Leiva.—El presupuesto municipal ordinario para 1933, por término de quince días, contados desde esta publicación.—31 octubre.

2727. Castañares de Rioja.—La matrícula industrial con su lista cobratoria, para el 1933.—29 octubre.

2762. San Vicente de la Sonsierra.—Para el año 1933, los padrones de automóviles de las clases A, C y D, y el repartimiento de la contribución industrial.—28 octubre.

2714. Leza de río Leza.—El presupuesto ordinario para el año próximo de 1933.—29 octubre.

Por varios plazos:

2761. Matute.—Por ocho días, los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares; por diez días, la matrícula industrial; documentos ambos para el año 1933.—2 noviembre.

2765. Tobía.—Los repartimientos de rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez días, y cuyos documentos corresponden al año de 1933.—2 noviembre.

2745. Canillas de río Tuerto.—Por ocho y diez días respectivamente, y para el año 1933, los padrones de rústica y pecuaria y matrícula industrial.—31 octubre.

2552. Matute.—El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, por quince días, finido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.—17 octubre.

2615. Lumbreras.—Por los mismos plazos y concepto que el anterior.—20 octubre.

2833. Tobía.—Por los mismos plazos y concepto que los anteriores.—21 octubre.

2709. Tricio.—Por el mismo concepto y plazos que los anteriores.—28 octubre.

2740. Zarzosa.—Por ocho días, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares; la matrícula industrial, por diez días, contados desde esta fecha; documentos para 1933.—30 octubre.

2712. Baños de Rioja.—Para el año 1933: Los padrones y lista cobratoria de matrículas industriales, expuestas hasta el 10 de noviembre.—29 octubre.

2672. Arenzana de Abajo.—Por quince días, el repartimiento de rústica y pecuaria y la Patente nacional de automóviles; por ocho días, el padrón de edificios y solares.—25 octubre.

## SUBASTA DE PRODUCTOS FORESTALES

### Ayuntamiento de Pazuengos

Desiertas por falta de presentación de pliegos las subastas de 40 árboles de haya y 100 estéreos de leñas gruesas y 200 de ramaje del monte «Vallilengua», de este término, por precio de tasación de 400 pesetas, y la de 100 estéreos de leña de roble del monte «Rebollar», por la tasación de 100 pesetas, se anuncia segunda subasta para las mismas, con las mismas condiciones y tipos de la primera; las cuales tendrán lugar el día 21 de noviembre y horas de las once y las doce, respectivamente, en esta Casa Consistorial.

Pazuengos, 3 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Segundo Santamaría.

Imprenta Provincial. — Logroño